28/10/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Las imprudencias graves con bici y patinete pueden alcanzar los 6 años de cárcel

El fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, ha llamado a concienciar y educar en la movilidad sostenible atendiendo a las normas y señalización existente, advirtiendo en este caso que las imprudencias graves cometidas con bicicleta o patinete en las vías urbanas pueden alcanzar los seis años de prisión si hay dos fallecidos o una muerte y lesionados.

Las penas, ha indicado en rueda de prensa, son diversas atendiendo a si existen fallecidos o lesionados. Añadió que si no hay muerte pero sí lesionado las penas van de tres meses a tres años de cárcel. De todos modos, Vargas ha explicado que antes de llegar a la vía penal hay que educar, y después cuando se producen las imprudencias está la vía administrativa y la penal, todo dependerá de cómo se haya producido el accidente.

En relación con ello, ha recomendado a los usuarios de patinetes y bicicletas hacerse un seguro privado, ya que generalmente no lo tienen, si bien cuando se levanta un atestado una de las primeras ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF